

FOLIO SOLICITUD PNT: 01310320
C. REDANTICORRUPCIÓN
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/314- 2020
ASUNTO: Respuesta a solicitud

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con la dependencia involucrada para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada por usted se procede de la siguiente manera:

- 1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el Oficio 305/2020 al área de JUZGADO ADMINISTRATIVO al cuál anexo la solicitud recibida, para que haga la búsqueda necesaria y proporcione la respuesta solicitada a detalle como lo solicitan con los puntos redactados referentes.
- 2.- Se recibe el oficio de JUZGADO ADMINISTRATIVO, da la contestación a esta solicitud, con la respuesta sobre información solicitada del juzgado administrativo.
- 3.- SE ANEXA ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, La cual se entrega por medio de **LA PLATAFORMA INFOMEX**, a este sujeto obligado.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN, GTO. A 25 DE JUNIO DEL 2020

L.A.E. BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEÓN, GTO.



LAE BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

El suscrito LIC. FERNANDO VILLAFUERTE ZAVALA, Juez Municipal, por medio de la presente con el debido respeto expongo lo siguiente:

Por medio de la presente vengo a dar contestación al oficio: UAIPM/0305-2020, Expediente 2020/UAIPM/0305, Solicitud: 01310320 de fecha 23 de junio del año en curso, mismo que realizo en los siguientes términos:

1.- en relación con el Título Duodécimo de la Ley orgánica municipal para el Estado de Guanajuato, en su capítulo primero requiero conocer lo siguiente:

a) ¿Existe un juzgado administrativo en su municipio?

R.- Si, se encuentra ubicado en calle Brasil número 72 Colonia Modelo de esta Ciudad de Moroleón.

b) En caso de que no exista ubicado en su municipio un juzgado administrativo, ¿se tiene algún convenio con otros municipios para contar con un juzgado administrativo regional?

R.- Si existe juzgado administrativo en el municipio.

c) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020?

R.- el presupuesto asignado del ejercicio 2018 dos mil dieciocho lo fue por la cantidad de \$446,056.61 cuatrocientos cuarenta y seis mil cincuenta y seis pesos 61/100 m.n..

El presupuesto asignación del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, lo fue de \$ 370,673.66 trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 66/100 m.n..

El presupuesto asignación del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, lo fue de \$ 385,348.34 trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 34/100 m.n..

d) ¿Qué cargos o puestos revisan y autorizan el ante proyecto de presupuesto de egresos que proponen los juzgados administrativo?

R.- El Tesorero Municipal y lo aprueba el Ayuntamiento.

e) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para aportar a su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020?

R.- el presupuesto asignado del ejercicio 2018 dos mil dieciocho lo fue por la cantidad de \$446,056.61 cuatrocientos cuarenta y seis mil cincuenta y seis pesos 61/100 m.n..

El presupuesto asignación del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, lo fue de \$ 370,673.66 trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 66/100 m.n..

El presupuesto asignación del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, lo fue de \$ 385,348.34 trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 34/100 m.n..

f) solicito conocer la plantilla de personal del Juzgado Administrativo señalando nivel de estudio, profesión y cargo en la institución así como sueldo bruto de cada persona adscrita a dichos juzgados administrativos?

R.- el juzgado cuenta con un Juez Administrativo, quien es Licenciado en Derecho, teniendo un sueldo bruto de \$ 6,906.00 seis mil novecientos seis pesos 00/100 m.n..

Así mismo cuenta con secretaria de Estudio y cuenta, quien es pasante en derecho, teniendo un sueldo bruto de \$5,758.00 cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

g) ¿Cuántos juicios se concluyeron en los juzgados administrativos de su municipio durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales requiero conocer y el tipo de resolución que dieron terminados dichos juicios?

R.- En el ejercicio 2018 se concluyeron 2 dos juicios en los cuales los actores se desistieron de la demanda instaurada.

En el ejercicio 2019 se concluyeron 2 dos juicios los cuales se concluyeron dado que este Juzgado resulto incompetente para conocer del asunto.

En el ejercicio 2020 con se han concluido ningún juicio.

2. En caso de no contar con juzgado con un juzgado administrativo municipal propio o regionalizado, solicito conocer de qué manera se cumple con el objetivo señalado a dicho juzgado de conformidad con el párrafo segundo del 241 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

R.- Si se cuenta con Juzgado Administrativo Municipal.

3. Señalar si el Municipio cuenta con un Juez Administrativo Municipal indicar si nombre.

R.- Si cuenta con un Juez Administrativo Municipal, quien tiene por nombre Fernando Villafuerte Zavala.

4. Señalar si el Municipio cuenta con un secretario de Estudio y cuenta adscrito al juzgado Administrativo e indicar si nombre.

R.- Si cuenta con un Secretario de Estudio y cuenta, quien tiene por nombre Claudia Martínez Guzmán.

5.- señalar se el Municipio cuenta con personal administrativo adscrito al Juzgado Administrativo.

R.- No, no cuenta con personal administrativo.

6.- Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para nombrar a un juez administrativo municipal, así como las metodologías de evaluación y criterios. Conozco los señalados en la Ley Orgánica Municipal, sin embargo, no son específicos.

R.- Se realiza una convocatoria en la cual se señalan cuáles son los requisitos para poder ser Juez Administrativo, de los compareciente a dicha convocatoria el presidente Municipal presenta al Ayuntamiento una terna para que este por mayoría calificada nombre en sesión de Ayuntamiento al Juez Administrativo.

7.- Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para destituir a un juez administrativo municipal. Conozco los señalados en la Ley Orgánica sin embargo, no son específicos.

R.- La Forma de destituir a un Juez Administrativo es mediante el procedimiento de responsabilidad administrativo, el cual se lleva a cabo atreves de la contraloría municipal, en el cual se debe de acreditar que el juzgador a incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad administrativa prevista en la propia Ley.

8. ¿Qué autoridad municipal es responsable para instalar el Juzgado y cuál es el fundamento?

R.- El Ayuntamiento, su fundamento lo encontramos en el artículo 124 fracción XI, en relación con el 244 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"MOROLEÓN AVANZA"

Moroleón Guanajuato, a la fecha de su sello.

LIC. FERNANDO VILLAFUERTE ZAVALA.

